



Honorble
Concejo Deliberante Dolavon

H.C.D.D

Dolavon, Chubut, 13 de Abril de 2.018.-

VISTO:

La Nota N° 043/2018 del Honorable concejo Deliberante;

El convenio Particular para la Ejecución de la Obra Pública con fondos de la Ley VII N° 72; Y

CONSIDERANDO:

Que, corresponde la ratificación del Convenio Particular para la Ejecución de Obra Pública con fondos de la Ley VII N° 72 firmado entre el Municipio y el Gobierno de la Provincia del Chubut con fecha 16 de Octubre de 2016 para la ejecución de las obras que se detallan en el Anexo I, por la suma en dólares estadounidenses de Un millón Cuatrocientos Setenta y Ocho mil Cuarenta y Ocho con Cincuenta y Cinco centavos (U\$S.1.478.048,55);

Que, dicho Convenio regula las condiciones en que se ejecutará el Convenio Marco ratificado por la Ordenanza N° 580/2016;

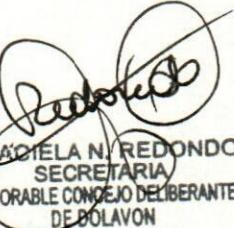
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley Provincial N° 3098), sanciona la presente:

-ORDENANZA-

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE en todos sus términos el Convenio Particular para la ejecución de Obra Pública con fondos de la Ley VII N° 72 y su Anexo I, celebrado entre la Provincia del Chubut representada por el Sr. Gobernador Mario Das Neves, y la Municipalidad de Dolavon representada por el Intendente Sr. Dante Martín Bowen, en la localidad de Rawson, Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de Octubre de 2.016, por la suma de (U\$S.1.478.048,55) Dólares Estadounidenses Un millón Cuatrocientos Setenta y Ocho mil Cuarenta y Ocho con Cincuenta y Cinco Centavos.-----

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, y Cumplido, **ARCHÍVENSE.**-----


GRACIELA N. REDONDO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE DOLAVON




MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ
Vice Presidente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON

ORDENANZA N° 646/2018.-

--- Dada en la 6^a Sesión Ordinaria del Período Legislativo del año 2018 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 12 días del mes de Abril del año 2.018.--- --- ACTA N° 887 ---



Dolavon, Chubut 18 de Abril de 2018

El Intendente de la Municipalidad de Dolavon, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la ley XVI Nº 46, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA Nº 646/2018** a los dieciocho días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.-



DANTE MARTÍN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

